

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0380

31 DE MAYO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LEYLA AREVALO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES.PQRDS.1720 DEL 23 DE MAYO 2019**

Persona a notificar: **LEYLA AREVALO**

Dirección de notificación usuario **VIA EL CAIMO KM1SENIOR'S CLUB AP 101**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
Dirección Comercial

Armenia, 31 de Mayo de 2019

Señora
LEYLA AREVALO
VIA EL CAIMO KM1
SENIOR'S CLUB AP 101
Cel: 310 299 1357
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RES.PQRDS.1720 DEL 23 DE MAYO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0380 correspondiente **RES.PQRDS.1720 DEL 23 DE MAYO 2019. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA INTERNA No. 123763"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I
Dirección Comercial

RESOLUCION PQRDS 1720

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN

MATRICULA 123763

La Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **LEYLA AREVALO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, indica la referencia de pago 123763 por \$45.227 y manifiesta que el día 1 de Abril de 2019 y 2 de Abril de 2019 se pagó el valor correspondiente a la factura No.46174124 del predio ubicado en el **VIA EL CAIMO SENIORS PLAZA APT 101**, identificado con **Matrícula N°123763**, y el valor pagado no fue descontado de la factura No.46493142, así mismo solicita realizar la devolución por ese valor en la factura del mes de junio de 2019
2. Que verificado en el sistema el historial de la **Matrícula N°123763**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra PAZ Y SLAVO en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que verificando en el sistema de la entidad comercial, se observa que para el día 01 de Abril de 2019 se generó un pago por un valor de \$45.227, que del día 02 de abril de 2019 no se encontró ningún pago, el próximo pago registrado es del día 02 de mayo de 2019 por valor de \$45.896, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

Código Conciliacion	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion
02052019233	29802344	\$45.896	2019-05-02 12:00:00	2019-05-02 07:02:13
01042019511381	29680773	\$45.227	2019-04-01 12:00:00	2019-04-02 06:59:49
04032019141	29559693	\$51.205	2019-03-04 12:00:00	2019-03-05 11:06:43
01022019233	29446481	\$47.474	2019-02-01 12:00:00	2019-02-04 07:31:39
03012019233	29330891	\$47.268	2019-01-03 12:00:00	2019-01-03 06:31:32

4. Que en la factura No.46493142 (periodo del 22/03/19 al 22/04/19), si se encuentra reflejado el pago de la factura No.46174124 (periodo del 20/02/19 al 21/03/19) por un valor de \$45.227, como puede observarse a continuación: **Matrícula N°123763**



5. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece “que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos”.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar a la peticionaria, la señora **LEYLA AREVALO**, Que verificando en el sistema de la entidad comercial, se observar que el pago realizado el día 01 de Abril de 2019 por un valor de **\$45.227**, si se encuentra registrado en nuestro sistema, pero el pago que indica del 02 de abril de 2019 no se encontró, el siguiente registrado es del 02 de Mayo de 2019 por \$45.896. **Matrícula N°123763**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la peticionaria, la señora **LEYLA AREVALO**, que el pago por \$45.227 si se ve reflejado en la siguiente factura que es la No.46493142 en la parte que dice **ULTIMO PAGO REALIZADO** día 01 de Abril de 2019 por \$45.227. **Matrícula N°123763**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la peticionaria, la señora **LEYLA AREVALO**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Contratista
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución QRDS 1720 del 23 de Mayo de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 1721 de 23/05/2019

Armenia, 23 de mayo de 2019

Señora

LEYLA AREVALO

VIA EL CAIMO KM1

SENIOR'S CLUB AP 101

Cel: 310 299 1357

Armenia, Quindío

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución **PQRDS - 1720***

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la **Resolución *PQRDS 1720 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N°123763"***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Contratista

Dirección Comercial

